

## **Unidad: CIMAT**

### **Objetivos**

1.1.15 Cumplir con los compromisos establecidos en la Ley 7744 y su Reglamento sobre el desarrollo de Marinas y Atracaderos Turísticos en nuestro país como medio para atraer inversiones e infraestructura turística.

### **Metas:**

1.1.15.1 Resolver a diciembre del 2017, el 100% de las solicitudes de Consulta Inicial, Viabilidad Técnica, Visado de Planos Constructivos y cualquier otra sobre marinas y atracaderos turísticos para que se ajusten a la normativa correspondiente.

1.1.15.2 Realizar inspecciones que permitan cumplir con la vigilancia, fiscalización y control permanente de las etapas constructiva y operativa de las obras aprobadas; al menos 4 veces al año, trimestralmente en construcción y semestralmente en construcción.

1.1.15.3 Finalizar a diciembre del 2017 la contratación 2016CD-000066-0001200001 con la Universidad de Costa Rica, a fin de caracterizar posibles zonas de emplazamiento para el desarrollo de atracaderos turísticos, desde el ámbito de la ingeniería marítima. Los servicios para monitorear la presencia de contaminantes (Hidrocarburos, metales pesados y microbiológicos) en las marinas en operación.